



"2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12109

**Artículo-1º:**-Adhiérese a la Ley Provincial N° 14.735 "Boleto Educativo Gratuito".-

**Artículo-2º:**-El H. Concejo Deliberante reglamentará la aplicación del Boleto Educativo gratuito en las líneas comunales.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de octubre de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIÉL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2344

DE FECHA 27 OCT 2016

Registrada bajo el n° 12109

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUD  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY  
Jefe Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones  
Dpto. Administrativo de la  
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

